

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*



OEA (CIDH):

- **CIDH manifiesta preocupación por la situación de diputado de la Asamblea Nacional en Venezuela.** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) manifiesta su preocupación por la situación del diputado de la Asamblea Nacional de Venezuela, Juan Requesens, quien fue detenido el 7 de agosto de 2018. De conformidad con información pública, el diputado Juan Requesens fue acusado por las autoridades por sus presuntos vínculos con los hechos ocurridos el 4 de agosto de 2018, calificados por el gobierno como atentado contra

el Jefe del Estado y sus principales autoridades.
El diputado fue detenido por miembros del
Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional
(SEBIN), sin orden de detención, y permaneció
incomunicado. La Asamblea Nacional Constituyente acordó levantar la inmunidad del diputado Requesens y con posterioridad a su detención la Corte Suprema de Justicia decretó su detención como flagrante. En un video que fue dado a conocer por las autoridades se registra al diputado Requesens narrando hechos que lo relacionarían a él y al diputado Julio Borges, con los hechos del 4 de agosto. La Corte Suprema de Justicia emitió también una orden de captura contra el parlamentario Luis Borges, quien es beneficiario de [medidas cautelares](#) dictadas por la CIDH. El 14 de agosto de 2018 el tribunal ratificó los cargos contra el diputado Requesens por litigación pública continuada, homicidio calificado en grado de frustración en contra del Presidente de la República, homicidio calificado por motivos fútiles en contra del Alto Mando Militar y las personas que se encontraban presentes, terrorismo y posesión ilegal de armas y explosivos. Se han denunciado una serie de irregularidades respecto del levantamiento del

fuero parlamentario, la detención, investigación y proceso iniciados contra los diputados. “Las investigaciones y procesos que se sigan contra ellos deben respetar el debido proceso y las garantías judiciales”, destacó el Relator de la CIDH para Venezuela, Francisco Eguiguren. “Esto incluye el acceso efectivo a su defensa jurídica y una participación directa en el mismo”. Otro video que se hizo público mostró al diputado Requesens en ropa interior y en condiciones denigrantes. Al respecto, la CIDH recuerda que los Estados deben tomar las medidas necesarias para garantizar que las personas privadas de libertad se encuentren en condiciones compatibles con la dignidad humana. De igual manera, la CIDH destaca que a fin de no menoscabar el derecho a la presunción de inocencia, los Estados deben evitar que las personas detenidas que están siendo investigadas, sean presentadas ante cualquier medio de difusión de información que pueda resultar público. “Considerando el deber especial que tienen los Estados respecto de las personas bajo su custodia, el Estado venezolano tiene la obligación de brindar un trato digno al diputado Requesens que resulte compatible con los estándares interamericanos

en materia de privación de libertad”, indicó el Comisionado Joel Hernández, Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad. La Comisión rechaza todo acto de violencia y urge al Estado a llevar a cabo la investigación sobre los hechos del 4 de agosto con la debida diligencia, de manera seria, transparente, independiente e imparcial. La Comisión continuará dando seguimiento a esta situación. La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

Brasil (AP):

- **AP Explica: La condena de Lula, ¿es una farsa o no?** (Por Peter Prengaman y Marcelo Silva de Sousa). El expresidente Luis Inácio Lula da Silva, favorito para ganar las elecciones presidenciales de octubre en Brasil, probablemente no aparezca en las boletas, al verse bloqueado una condena por corrupción luego de una investigación a nivel nacional en la que muchos políticos y empresarios se han visto involucrados. Aquí una explicación del caso. LA CONTROVERSIA. Se prevé que el máximo tribunal electoral de Brasil decida pronto si el exmandatario izquierdista podrá postularse de nuevo a pesar de la condena por corrupción. Casi todos los expertos consideran que la corte fallará en su contra, sumiendo en la incertidumbre la contienda presidencial del país más grande de Latinoamérica. Eso ha generado un nuevo escrutinio nacional e internacional de la sentencia condenatoria de 238 páginas por corrupción y lavado de dinero impuesta en julio de 2017 por el reconocido juez Sergio Moro. Lula dijo que la condena y la sentencia de 12 años equivalen a un “golpe de Estado” de las fuerzas derechistas que intentan evitar su

regreso a la presidencia. Sus detractores dicen que es culpable y que la única forma de que el país deje atrás su cultura de sobornos es aplicar la ley de igual manera para todos. Lula ha logrado apoyo de personalidades del extranjero, incluido el excandidato presidencial estadounidense Bernie Sanders y expertos en derechos humanos designados por la ONU. En un artículo de opinión publicado este mes en el New York Times, Jorge Castañeda, exsecretario de Relaciones Exteriores de México, también defendió que Lula debería poder postularse a pesar de la condena. “Las acusaciones en su contra son demasiado endebles, el supuesto crimen tan menor —hasta ahora—, la sentencia tan evidentemente desproporcionada y los riesgos tan altos que, en la América Latina de hoy, la democracia debería imponerse, por así decirlo, al Estado de derecho”, escribió. **EL CASO.** El juez Moro dictaminó que el expresidente ayudó a otorgar contratos a la compañía constructora Grupo OAS antes de dejar el puesto el 1 de enero de 2011. A cambio, dijo el juez, le prometieron a Lula un apartamento renovado frente al mar y otros beneficios por aproximadamente 1,1 millones de dólares en Guarujá, una ciudad

vecina a Sao Paulo. Los defensores de Lula argumentan que no hubo crimen porque ni él ni su ahora fallecida esposa llegaron a ser propietarios legales del apartamento. Moro dijo que el intento de dárselo representa un delito. En un artículo de opinión de este mes en el New York Times, Lula dijo que el “eje crucial” en el caso en su contra fue el testimonio de un hombre con un “interés personal en decir lo que las autoridades querían oír”. Lula se refería al expresidente de OAS Leo Pinheiro, cuya sentencia fue reducida después de testificar que se reunió con Lula en 2014 para conversar sobre la posibilidad de darle el apartamento como regalo. La profesora de leyes Maristela Basso de la Universidad de Sao Paulo dijo que cualquier testimonio “tiene que combinarse con otra evidencia” para obtener una condena. “Así que decir que todo está basado en Pinheiro es mentira”, afirmó. **LA EVIDENCIA.** Entre las personas que testificaron contra Lula están directivos de OAS y de otra compañía constructora, un exsenador del Partido de los Trabajadores (al que pertenece Lula) y un traficante en el mercado negro de divisas que está en el centro de la pesquisa Autolavado. Los fiscales también presentaron mensajes de texto

en que los ejecutivos de OAS hablaron de renovaciones al apartamento con nombres en clave como “jefe” y “madame”, supuestamente en referencia a Lula y su esposa. “El proyecto de la cocina del jefe está listo, así que podemos coordinar una cita con madame cuando quieras”, escribió el entonces director de OAS Paulo Gordilho a Pinheiro, según la sentencia. Moro señaló que, aunque OAS compró el edificio en 2009, nunca lo puso a la venta ni lo mostró a posibles compradores. Las renovaciones al apartamento comenzaron en 2014, cuando Lula y su esposa fueron a verlo y antes de que ella hiciera una segunda visita sola. En su dictamen, Moro dice que el trabajo, que incluyó la instalación de un sauna y aumentar el tamaño de una terraza junto a la piscina, no es el tipo de renovación que suele hacer OAS. Al parecer el acuerdo se vino abajo en algún momento en 2014, cuando el juez Moro y los fiscales intensificaban las investigaciones de corrupción en contratos gubernamentales. Cientos de empresarios y políticos, incluidos muchos funcionarios en los gobiernos de Lula de entre 2003 y 2010, resultaron implicados. **LA VERSIÓN DE LULA.** El expresidente reconoció su interés en comprar

el apartamento como inversión, no recibirlo como obsequio. En sus declaraciones iniciales a los investigadores, Lula dijo que decidió no adquirirlo después de que su esposa lo visitó por segunda vez en agosto de 2014. Posteriormente cambió esa versión cuando testificó ante Moro en 2017 y dijo que se echó para atrás después de la primera visita de la pareja, antes de que comenzaran las renovaciones que el juez dijo fueron hechas para ellos. Cristiano Zanin, uno de los abogados de Lula, dijo que las declaraciones iniciales no deberían haber formado parte de la evidencia porque fueron efectuadas cuando el expresidente fue “detenido ilegalmente” durante seis horas a principios de 2016. **¿CONFIRMACIÓN O COINCIDENCIA?** “La sentencia es un rompecabezas”, dijo Rodrigo Falk Fragoso, profesor de derecho penal en la Universidad Pontificia Católica de Río de Janeiro. “No hay una pieza de evidencia directa de que la propiedad fuera transferida, sino una combinación de señales que el juez consideró suficientes para determinar que se había cometido un delito”. **¿EL CASTIGO ES ADECUADO PARA EL DELITO?** Incluso los que creen que la condena fue justificada, dicen

que la pena es demasiado larga, en gran parte debido al cargo grave de lavado de dinero. Francisco Monteiro Rocha Junior, profesor de derecho en la Universidad Federal de Paraná, argumentó que las acciones de Lula no corresponden con la definición legal de lavado de dinero, que es ocultar el origen de los pagos y utilizar los fondos para transacciones legales en el futuro. Aun así, la extensión de la sentencia es congruente con otras dictadas por Moro contra políticos de partidos de oposición, como el expresidente de la Cámara de Diputados Eduardo Cunha, sentenciado a 15 años por cargos de corrupción. La extensión de la pena reduce las posibilidades de que Lula pueda salir de prisión a tiempo para postularse a la presidencia. El expresidente y sus partidarios argumentan que el plan de los opositores siempre ha sido asegurarse de que no se postule. **LAS APELACIONES.** Hace algunos meses, el Supremo Tribunal Federal, que tiene entre sus miembros a jueces designados por Lula, rechazó por un pequeño margen de diferencia su petición de ser liberado de prisión mientras apela el fallo. Y en enero, una corte de apelaciones con tres magistrados ratificó la condena, de nueve años y medio, y la

extendió a 12 años y un mes. “Lula dijo que hay una conspiración judicial”, dijo Jovacy Peter Filho, abogado penal en Espirito Santo, quien cree que en general la evidencia fue débil. “Pero es más difícil seguir diciendo eso después de que la corte de apelaciones ratificó la condena”.

Chile (Ahora Noticias):

- **Comisión revisa sustento jurídico de acusación constitucional contra ministros de la Corte Suprema.** A partir de las 11:00 horas de este jueves, la comisión ad hoc de la Cámara de Diputados iniciará su revisión del sustento jurídico de la acusación constitucional en contra de tres ministros de la Corte Suprema, por sus recientes decisiones de otorgar libertad condicional a condenados por crímenes de lesa humanidad. Fue el pasado jueves cuando se realizó el sorteo en la Cámara, en pos de definir quiénes integrarán la instancia, cuyo resultado determinó que son cuatro parlamentarios de oposición y solo un oficialista: Carolina Marzán (PPD), Natalia Castillo (RD), Leonardo Soto (PS), Esteban Velásquez (FRVS), y el UDI Renzo Trisotti. Para la sesión de esta jornada se espera que los legisladores sean asistidos por

el punto de vista de los abogados Patricio Zapata, Claudio Nash y Rodrigo Poblete, quienes se encuentran invitados a la Sala de Comisiones número 2 del Congreso de Valparaíso. Teniendo en consideración el clima de desconfianza que podría producir la mayoría de diputados opositores en la instancia, fue el propio diputado Soto, que preside la comisión, quien envió un mensaje a los ministros a quienes se pretende acusar. Llamo a que los acusados participen sin ninguna preocupación, porque daremos todas las garantías", sostuvo el pasado jueves, tras conocerse los nombres de quienes lo acompañarán.

Canadá (El País):

- **Tecnología con toga.** Los expertos del laboratorio de ciberjusticia de la Universidad de Montreal realizan pruebas con programas informáticos y dispositivos digitales para modernizar la justicia. “La justicia tiene un retraso tecnológico si la comparamos con otros campos”, señala Nicolas Vermeys a El País en el laboratorio de ciberjusticia de la Universidad de Montreal que codirige. Vermeys invita a

imaginar la reacción de un cirujano del siglo XIX si pudiera visitar un quirófano del siglo XXI. “Estaría muy sorprendido, cosa que no ocurriría tanto con un abogado en un tribunal actual”, afirma el profesor de derecho que funge también como director adjunto de este centro único en el mundo. En este laboratorio nacido en 2010, un equipo de expertos jurídicos e ingenieros informáticos realiza distintas pruebas para que la tecnología pueda facilitar el acceso a la justicia con menores costos y mayor rapidez. El laboratorio cuenta con una sala dotada de la más alta tecnología para simular juicios. Hay cámaras para grabar a cada uno de los participantes en el proceso, un sonido impecable, monitores que proyectan declaraciones por videoconferencia o pruebas físicas con detalle. Además, sorprende la ausencia de papel. “Estamos acostumbrados a ver pilas de documentos. Ahora es posible que jueces, peritos, secretarios y abogados puedan consultarlos conjuntamente en pantallas. Hacemos pruebas en esta sala para que la información circule de forma eficiente y la comunicación mejore, tomando en cuenta los elementos característicos del ritual judicial”, cuenta Vermeys. Al fondo de la sala hay un

cristal que permite a los expertos tomar nota de cómo se llevan a cabo estos simulacros. Cabe destacar que también cuentan con una sala móvil –con varios de estos aditamentos tecnológicos- desarrollada en colaboración con la Universidad McGill, a modo de estudiar las formas de llevar la ciberjusticia a lugares alejados. El laboratorio comenzará el próximo año a realizar pruebas con instrumentos de realidad virtual, aunque Vermeys precisa que es necesario ir paso a paso. “Hay que tener cuidado con la neutralidad de la tecnología. Debemos saber qué ayuda y qué puede tener un impacto negativo”. Vermeys da un ejemplo que invita a la reflexión: un estudio de David Tait, profesor de la Western Sydney University, arrojó que cuando los miembros de un jurado reciben tabletas móviles, los veredictos de culpabilidad aumentan de forma considerable, ya que las personas prestan más atención a la evidencia que consultan en forma digital que a las interpretaciones de expertos y a los intercambios orales. Karim Benyekhlef, director del laboratorio de ciberjusticia de la Universidad de Montreal. Este centro cuenta de igual manera con una sección destinada al desarrollo de programas informáticos. Un proyecto de interés

es ISA, que facilita a los actores de un juicio tener acceso digital a distintos documentos. Otro más es PARLe, instrumento que permite resolver conflictos desde Internet. Una versión de este programa ya la utiliza la Oficina de condominios de Ontario. Otra más opera en los servidores de la Oficina de protección del consumidor de Quebec, donde 70% de los asuntos han encontrado solución. “Esto permite que muchos casos no lleguen a los tribunales”, subraya Vermeys. El laboratorio ofrece también capacitación a funcionarios de manera presencial o a través de la red. Pese a que los programas son de código abierto, es fácil suponer que incorporar tecnologías a la justicia representa un gasto de importancia. Karim Benyekhlef, director del laboratorio, responde: “Es cierto que cuesta dinero al principio, pero a mediano y largo plazo la situación cambia. Necesitamos pensar en el costo social de un acceso limitado a la justicia, tal y como lo demostró Trevor Farrow de la Universidad de Toronto: hay costos sobre la salud física y mental y esto también impacta en otras esferas de la sociedad”. Una imagen que aparece con frecuencia al vincular justicia con tecnología es la de un robot que cumple con las

responsabilidades de un juez. Karim Benyekhlef señala que hay que evitar estas confusiones, ya que aún estamos muy lejos de encontrar sustitutos para jueces en numerosos asuntos. De hecho, el laboratorio encabezará un proyecto sobre los posibles usos de la inteligencia artificial en la esfera judicial que contará con la participación de 45 investigadores internacionales y 42 instituciones afiliadas. La iniciativa, de 6 años de duración, tiene un financiamiento de 2.5 millones de dólares canadienses (1.7 millones de euros) provenientes del Consejo de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de Canadá y de 4.3 millones (2.9 millones de euros) otorgados por otros socios. Benyekhlef afirma que, gracias al manejo de macrodatos, la inteligencia artificial tiene un gran potencial para resolver conflictos de “baja intensidad”. Esta será una parte fundamental del proyecto. “Pensemos por ejemplo en consumidores insatisfechos. Las personas podrían conocer sus probabilidades de éxito o fracaso antes de presentar una demanda, saber qué sentencias favorables hay en el tema. Otra idea es trabajar con chatbots (programas que simulan mantener una conversación) para apoyar a los ciudadanos

en consultas jurídicas al procesar grandes cantidades de información”. Miembros de Propublica e investigadores de la Universidad de Darmouth han estudiado el programa COMPAS, cuyo algoritmo analiza la posibilidad de reincidencia en convictos reales. Se ha subrayado tanto sus sesgos discriminatorios como su efectividad no mayor a la de los humanos. Karim Benyekhlef llama a la prudencia. Señala que justamente uno de los objetivos a corto plazo de la iniciativa que encabeza su laboratorio es realizar un inventario de los programas disponibles que recurran a la inteligencia artificial para temas judiciales, a modo de conocer cómo funcionan en realidad. En esta dimensión ética, Benyekhlef agrega: “Vamos a proponer la creación de un organismo, parecido a la FDA (la Administración de Medicamentos y Alimentos del Gobierno estadounidense), para certificar los programas de este tipo antes de que lleguen al mercado. Es muy importante que respeten los principios fundamentales de justicia”.

Estados Unidos (AP):

- **Ex presidente de Conmebol sentenciado a 9 años de cárcel.** El ex presidente de la Conmebol, Juan Ángel Napout, fue sentenciado el miércoles a nueve años de cárcel por su participación en el escándalo de corrupción que sacudió a la FIFA. Además de una multa de un millón de dólares, la jueza Pamela Chen, de la corte federal de Brooklyn, también ordenó que Napout deberá devolver los 3,3 millones de dólares que ganó en sobornos que le pagaban compañías de mercadotecnia deportiva a cambio de contratos para transmitir torneos importantes. El gobierno estadounidense había pedido una condena de 20 años para el paraguayo. El escándalo de corrupción sacudió el mundo del fútbol y fiscales estadounidenses llegaron a acusar a un total de 42 personas y varias compañías deportivas. Chen dijo el miércoles que los millones en sobornos recibidos por Napout y otros peces gordos del fútbol provocó “la destrucción de la confianza del público y la reputación del fútbol profesional”. “No tengo duda de eso”, dijo Chen tras presidir una audiencia de cinco horas.

“Napout no cometió este crimen por necesidad, sino por pura avaricia”. Los abogados del paraguay le pidieron a la juez que tuviese en cuenta las más de 200 cartas de apoyo que le enviaron familia y amigos hablando a favor del ex dirigente de la Conmebol. Su abogada, Silvia Piñera-Vázquez, le describió como un hombre que desde pequeño se dedicó a ayudar a los demás, dando dinero cuando otros lo necesitaban para operaciones médicas o deudas. Piñera-Vázquez dijo que en Paraguay “la gente le admira”. “Un error no puede borrar toda una vida de buenos actos”, subrayó la abogada. Sin embargo, la fiscal Kristin Mace le describió como alguien avaricioso que sabía perfectamente lo que hacía y que se esforzó por hacerlo en secreto. “Esto no es un sólo error. Durante un periodo de cinco años (del 2010 al 2015), Napout logró una forma de obtener sobornos y esconderlos de las autoridades”, dijo Mace, al destacar que cobraba esos sobornos en efectivo. La esposa de Napout, Karin Forster, también habló. “Mi marido no es perfecto, pero ¿quién lo es?”, dijo llorando. “Le queremos y le necesitamos”. Napout mantuvo un semblante serio durante la audiencia, sin emocionarse, sonriendo a veces a sus cuatro hijos y la

multitud de amigos que estuvieron presentes en la audiencia. Vestido en un uniforme de preso de color marrón claro, Napout habló brevemente a la juez y le dijo que “América es un país compasivo”. “Sólo le pido su compasión y su piedad”, le dijo en inglés. El paraguayo ya ha cumplido ocho meses de cárcel en Brooklyn que contarán hacia su sentencia. Casi la mitad de los acusados en el escándalo se declararon culpables. En diciembre, el ex presidente de la federación peruana, Manuel Burga, fue declarado inocente. José María Marín, ex presidente de la Confederación brasileña de fútbol, fue sentenciado la semana pasada por la jueza Chen a cuatro años de cárcel. En diciembre, Napout fue hallado culpable de asociación para delinquir y fraude bancario por los derechos de la Copa Libertadores y la Copa América. Chen dijo que había planeado recibir 25 millones de dólares en sobornos entre ahora y el 2026. Napout fue arrestado en un lujoso hotel de Suiza en diciembre de 2015. Fue extraditado a Estados Unidos y pasó dos años en arresto domiciliario. En el juicio, los fiscales describieron una trama de dirigentes del fútbol para aceptar cuantiosos sobornos de compañías a cambio de otorgar los derechos

de mercadeo de torneos de fútbol sin pasar por una licitación abierta. El testigo estrella del gobierno, el empresario argentino Alejandro Burzaco, testificó que él y su compañía pagaron 160 millones de dólares en sobornos durante varios años. Un archivo que fue confiscado dentro de la investigación detalló los sobornos a Napout, incluyendo entradas para un concierto de Paul McCartney valoradas en más de 10.000 dólares. Cuando la defensa puso en duda que el concierto se hubiese realizado, el gobierno citó a declarar al músico y actor Kevin Jonas, quien había estado en ese concierto como espectador. Según la Oficina Federal de Prisiones, el paraguayo ha estado trabajando en la cocina de la cárcel donde se encuentra y en un mes ha ganado poco más de 19 dólares.

Unión Europea (La Vanguardia):

- **El TEDH rechaza el recurso de un profesor suspendido por espiar e-mails.** El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) rechazó hoy el recurso de un profesor de la Universidad Politécnica de Valencia que fue suspendido cuatro años por haber "accedido sin autorización" a los correos electrónicos de

algunos colegas, tras ser absuelto en un proceso penal. Jorge Manuel Lázaro Laporta, residente en Alcoy (Alicante), era profesor asociado cuando en noviembre de 2005 la universidad abrió contra él un procedimiento disciplinario, que quedó congelado temporalmente al iniciarse un proceso penal por un delito contra la propiedad intelectual. La Audiencia Provincial de Alicante lo absolvió en 2010, al entender que los hechos no constituían un delito penal porque las cuentas de correo electrónico eran profesionales y no personales. El caso fue recurrido y llegó al Tribunal Supremo, que mantuvo la sentencia de la primera instancia. Tras esas sentencias absolutorias, las autoridades de la Universidad Politécnica de Valencia decidieron en 2011 suspender al demandante de sus funciones por un período de cuatro años al considerar que Lázaro Laporta era "culpable de varias faltas disciplinarias muy graves". El demandante ganó también el recurso contencioso-administrativo que presentó ante el juzgado, pero la universidad elevó el caso ante el Tribunal Superior de Justicia de Valencia, que rechazó la petición de nulidad del profesor. Posteriormente, el Tribunal Constitucional

declaró inadmisibile el recurso de amparo de Lázaro Laporta, quien recurrió a Estrasburgo. En su decisión de hoy, la sala tercera de la corte europea entiende que la suspensión de cuatro años "fue una sanción característica de una falta disciplinaria y no puede ser considerada equivalente a una sanción penal". Además, hace notar que esa suspensión "no supuso la medida más dura en la escala de las sanciones disciplinarias" susceptible de aplicarse, que habría sido el despido. El Tribunal de Estrasburgo recuerda que las autoridades universitarias "tenían el poder de sancionar la mala conducta de un funcionario con procedimientos disciplinarios cuando dicha mala conducta se hubiera establecido debidamente". Por eso, los jueces europeos concluyen que la demanda no puede quedar amparada por las disposiciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos y cierra el procedimiento, sin que haya posibilidad de recurso.

Bosnia y Herzegovina (La Vanguardia):

- **Un ex alto oficial serbobosnio condenado a 11 años por crímenes de guerra.** Jovan Tintor,

un antiguo asesor personal del condenado criminal de guerra y exlíder serbobosnio Radovan Karadzic, fue condenado hoy por un tribunal en Sarajevo a 11 años de prisión por crímenes de guerra cometidos durante el conflicto bosnio (1992-1995), informa la televisión bosnia BHRT. Según la sentencia, Tintor es responsable del encarcelamiento, la tortura y el asesinato de numerosos civiles bosnios musulmanes y bosnio croatas. La condena se refiere, sobre todo, a sus actividades como comandante de Vogosca, en las afueras de Sarajevo, y los ataques sistemáticos que lideró entre abril y agosto de 1992 contra barrios no serbios de esa localidad. Tintor fue uno de los colaboradores más cercanos de Karadzic, condenado por actos de genocidio por el Tribunal Penal Internacional de La Haya para los crímenes de guerra en la ex Yugoslavia. El ex oficial fue detenido en 2016 en la frontera con Serbia y en el juicio se declaró inocente de los crímenes que se le imputan. Más de 100.000 personas murieron en la guerra de Bosnia-Herzegovina y, según se publicó hoy con motivo del "Día Internacional de los Desaparecidos", se sigue buscando a unos 7.200 desaparecidos.

China (Xinhua):

- **Legisladores expresan apoyo a enmienda a ley de procedimientos penales.** Legisladores chinos expresaron su apoyo a un proyecto de enmienda a la Ley de Procedimientos Penales durante un panel de deliberaciones en la actual sesión del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional (APN). El proyecto de enmienda señala que una sentencia en rebeldía se puede aplicar no solamente para casos penales relacionados con corrupción, sino también a casos graves que pongan en riesgo la seguridad del Estado y a los relacionados con actividades terroristas que hayan sido examinados y aprobados por la Fiscalía Popular Suprema (FPS) y necesiten ser juzgados oportunamente. "El proyecto de enmienda aclara más que una sentencia en rebeldía se puede aplicar en casos que involucren los tres tipos de delitos, lo cual lo hace más específico", comentó Tan Yaozong, un legislador, durante la deliberación. "Coincido con la enmienda que pide que la sentencia en rebeldía sea 'aprobada por la FPS', lo cual puede evitar abuso por parte de las autoridades judiciales de niveles

inferiores", dijo Xian Tieke, un legislador que sugirió aprovechar la sentencia en rebeldía para evitar que sospechosos escapen al extranjero. El tribunal puede juzgar el caso por ausencia, si el acusado no comparece mientras la evidencia sea suficiente y concreta, establece el proyecto de enmienda. La sentencia en rebeldía fue impulsada inicialmente en un proyecto de enmienda a la Ley de Procedimientos Penales presentada al máximo órgano legislativo para su primera lectura en abril de este año. El anterior proyecto de enmienda sólo declaraba que una sentencia en rebeldía podía ser aplicada a casos penales relacionados con la corrupción, sin especificar otros delitos.

Australia (La Vanguardia):

- **Exarzobispo apela la sentencia por encubrimiento de pederastia.** El exarzobispo australiano Philip Wilson apeló hoy su condena por encubrimiento de pederastia, delito por el que debe cumplir al menos seis meses de arresto domiciliario antes de poder solicitar la libertad bajo fianza. El juez Roy Ellis, del tribunal de distrito de Newcastle, fijó las vistas para los días 4 y 5 de octubre en el juzgado de esta

localidad situada a unos 120 kilómetros al norte de Sídney, según el portal de noticias The Herald. El religioso de 67 años, que cumple su condena desde mediados de mes y que no compareció a la vista de hoy, es el más alto cargo de la iglesia católica hallado culpable por un delito relacionado al encubrimiento de pederastia. El 22 de mayo, un tribunal local de Newcastle, instancia menor a la de distrito, declaró a Wilson culpable de encubrir los abusos sexuales contra dos monaguillos que cometió el sacerdote James Fletcher en la década de 1970. El juez le impuso una condena de privación de libertad a principios de julio y el 14 de agosto estableció que Wilson cumpliera la pena en casa de su hermana en Central Coast, área situada entre Newcastle y Sídney, más de un mes después de imponerle una condena. El 30 de julio el papa Francisco aceptó la renuncia de Wilson como arzobispo de Adelaida. Una comisión oficial que investigó la respuesta de las instituciones australianas a los casos de pederastia reveló que la Iglesia católica, con fuerte arraigo en el país, recibió quejas de 4.500 personas por presuntos abusos de unos 1.880 religiosos y sacerdotes entre 1980 y 2015. El cardenal George Pell, "número tres" del

Vaticano, también afronta el inicio de un juicio relacionado con "abusos sexuales de menores" del pasado. Los detalles de este caso no pueden ser divulgados por orden judicial hasta que concluya el proceso, pese a que ya se habían dado a conocer en la presentación de los cargos y en la fase de instrucción.

De nuestros archivos:

**15 de noviembre de 2013
Myanmar (Reuters)**

- **Excarcelan a 69 presos políticos por "misericordia".** El Gobierno de Myanmar ha concedido este viernes la amnistía a un total de 69 presos políticos en un "acto de misericordia y de buena voluntad" y en consonancia con el compromiso del Thein Sein de excarcelar a "todos" los presos de conciencia "antes de que concluya el año", según ha anunciado la Presidencia. La amnistía, que se enmarca en el proceso de reformas puesta en marcha por el actual Gobierno casi civil que sustituyó a la junta militar en marzo de 2011, reduciría a la cerca de la mitad el número de presos políticos estimados por la organización no

gubernamental birmana Asociación de Asistencia a los Presos Políticos (AAPP). En un comunicado, la Presidencia ha anunciado la concesión de la amnistía a fin de que los presos puedan "contribuir a la edificación de la nación después de constatar la misericordia y buena voluntad del Estado". Una comisión designada por Thein Sein está gestionando la excarcelación de "todos" los presos políticos restantes de aquí a que "concluya el año", ha añadido el comunicado. "Hemos obtenido la lista de numerosas fuentes, pero aún debemos comprobar si se trata realmente de presos políticos", ha declarado uno de los miembros de la comisión presidencial, el veterano dirigente de la formación opositora Liga Nacional para la Democracia (LND, el partido de la prestigiosa disidente Aung San Suu Kyi), y también antiguo preso político, Nyan Win. La LND estima que en el país sigue habiendo al menos 80 presos políticos, ha añadido. El presidente Thein Sein, antiguo general y peso pesado de la junta militar, se comprometió el pasado mes de julio durante una visita oficial a Reino Unido a excarcelar a todos los presos políticos antes de que concluya 2013. La amnistía de este viernes ha coincidido --como muchas de las anteriores-

- con una visita de alto nivel de una delegación extranjera, en este caso de la Unión Europea. Al menos 2.500 personas estaban encarceladas por motivos políticos --activistas, periodistas, opositores e incluso actores-- en los últimos tiempos del régimen militar, que gobernó dictatorialmente el país durante casi 50 años. La mayoría de ellos habían sido sometidos a torturas. Los datos de la AAPP indican que al menos 230 personas siguen enfrentadas a cargos por motivos políticos. "Seguimos recibiendo informes sobre acosos y encarcelamientos de activistas pacíficos y defensores de Derechos Humanos únicamente por expresar sus opiniones", ha advertido este viernes la organización Amnistía Internacional (AI). "Esto debe acabar de inmediato, ya que, de lo contrario, excarcelaciones como las de hoy no tendrán ningún sentido", ha agregado.

*Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas
aanayah@mail.scjn.gob.mx*

** El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.*